



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 126-2025-MDH/A

Huanchaco, 05 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°0535-2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de FEBRERO del 2025, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art.47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Y programático 47.1 son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, según el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobado mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, con Informe N°0535-2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático del Pliego 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco, correspondiente al mes de FEBRERO del 2025, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 003 CREDITOS Y ANULACIONES;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Correspondientes al mes de FEBRERO del 2025, efectuadas en el nivel Funcional y Programático, conforme las NOTAS:

0000000105	0000000106	0000000107	0000000108	0000000109	0000000111	0000000112	0000000113	0000000114	0000000115
0000000116	0000000117	0000000118	0000000119	0000000120	0000000121	0000000122	0000000123	0000000124	0000000125
0000000126	0000000127	0000000128	0000000129	0000000130	0000000131	0000000132	0000000133	0000000134	0000000135
0000000136	0000000137	0000000138	0000000139	0000000140	0000000141	0000000142	0000000143	0000000144	0000000145
0000000147	0000000148	0000000149	0000000150	0000000151	0000000152	0000000153	0000000154	0000000155	0000000156
0000000158	0000000159	0000000160	0000000161	0000000162	0000000163	0000000165	0000000166	0000000167	0000000168
0000000170	0000000171	0000000172	0000000173	0000000174	0000000175	0000000176	0000000177	0000000178	0000000179
0000000180	0000000181	0000000182	0000000183	0000000184	0000000185	0000000186	0000000189	-	-

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestaria" Tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de FEBRERO del 2025, a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

(044) 461 313

www.munihuanchaco.gob.pe

@municipalidaddehuanchaco

/municipalidaddehuanchaco

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe